



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Sábado 12 de mayo

Número 109

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de abril último, acordó tomar en consideración el proyecto de obras de:

Construcción de un camino de acceso desde Guadilla de Villamar a la carretera de Villamar a la carretera de Alar del Rey a Sasamón, en su kilómetro 20; resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referido proyecto, se encuentra de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 8 de mayo de 1962.— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.— El Secretario, Jesús Martínez González.

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de las oficinas de esta Corporación, convocada en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, del día 4 de enero último, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, para que los aspirantes a la mencionada plaza comiencen los ejercicios de oposición.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de dicha plaza de Auxiliar administrativo de las oficinas de esta Excm. Diputación, es el siguiente:

Presidente.—Iimo. Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel, o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Don Felipe Marcos Nieto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Elías Gutiérrez Gil, representante del Profesorado Oficial.

Don Jesús Martínez González, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Secretario.—Don José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Burgos, 10 de mayo de 1962. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

##### Cédulas de notificación

El Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de

esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria de la causa 1944 de 1961, por hurto, contra Julián Movillo Alameda, ha acordado se haga saber al perjudicado Antonio Posadas Sáez, que actualmente reside en Francia, ignorándose su domicilio, que la bicicleta que le fue sustraída y que al recuperarse se le entregó en depósito, queda definitivamente en su poder.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de mayo de 1962. El Secretario, Manuel Ortiz.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 52 del corriente año, seguido contra Isidro Torrens Santos, sobre daños, lesiones y contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 3 de mayo de 1962. El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del núm. 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por José Vicario Cereceda, mayor de edad, soltero, industrial, siendo perjudicado su padre Felipe Vicario Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial, de esta veindad, contra Isidro Torrens Santos, mayor de edad, soltero, jornalero, ambulante, siendo parte del Ministerio Fiscal, por supuesta falta de daños, lesiones y contra el orden público,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Torrens Santos, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de la cantidad de 258 pesetas y pago de un tercio de costas por la falta de daños que se le imputa, y por falta de orden público, la pena de 250 pesetas de multa y pago de otro tercio de las costas causadas, absolviendo a José Vicario Cereceda de la falta de lesiones que se le imputaban en el presente juicio, declarando de oficio la otra tercera parte de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado. El Secretario, ilegible.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 54 del corriente año, seguido contra José Peña Salmerón, sobre daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 3 de mayo de 1962. El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Job Fonturbel García, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, siendo perjudicado Eduardo Ramos Carpio, mayor de edad, casado, ingeniero, también de esta vecindad, contra José Peña Salmerón, mayor de edad, casado, contador de casas prefabricadas, domiciliado últimamente en la Barriada Yagüe, de esta capital, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por supuesta falta de daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Peña Salmerón, de la falta de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación al denunciado José Peña Salmerón, hoy en ignorado paradero, expido la presente

Burgos, a 5 de mayo de 1962.—El Secretario, ilegible.

### Peñafiel

D. Federico Campuzano y Orduña, Juez de Instrucción de Peñafiel y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que, respecto a la procesada Teresa Gandía, en el sumario n.º 91-1960, sobre usurpación de funciones, se mandó insertar el 7 de enero de 1961, en atención de haber sido habida y reducida a prisión.

Dado en Peñafiel a 5 de mayo de 1962.—Federico Campuzano. El Secretario, C. M. Montalvo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Quintanilla Sobresierra, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Matualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 9 de mayo de 1962.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

#### Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Cooperar con la cantidad de 25.000 pesetas a la amortización parcial de las obligaciones dimanantes de la construcción de la Plaza de Toros de Los Caña-

mares, de esta villa, de cuya total extinción depende la donación de la misma al Ayuntamiento, para su incorporación al Patrimonio municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo se admitirán reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, 7 de mayo de 1962.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de electrificación del municipio, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villalba de Duero, 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Desiderio Casado.

#### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formalizado para la financiación de obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas o Entidades lo deseen conforme al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local,

y representar contra el mismo las reclamaciones que considere justas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696 de susodicha Ley.

Valle de Valdelucio, a 3 de mayo de 1962.—El Alcalde, Epimaco Amo.

#### Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento que presido, en sesión de 27 del actual, ha tomado el acuerdo de aprobar las siguientes ordenanzas fiscales:

*Grupo primero:*

*Modificación de las existentes:*

Escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.

Tasas de expedición de documentos.

Servicios del depósito administrativo.

Ocupación del subsuelo de la vía pública.

Saca de materiales de construcción.

Servicios de suministros precarios de aguas a domicilios particulares.

#### *Ordenanzas nuevas*

Licencias para industrias cañeeras

Servicios de extinción de incendios.

Servicios de recogida basuras en domicilios particulares y otros.

Se exponen al público las ordenanzas, las tarifas y el acuerdo a fin de que durante quince días hábiles puedan ser examinadas por cuantas se consideren legitimados y presenten las reclamaciones a que haya lugar, en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Belorado, 28 de abril de 1962.  
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

#### Ayuntamiento de Villalmanzo

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para la enajenación de la antigua Escuela de niños, sita en la plaza Marcelo. Y parcela de la Era de Arriba, comprendida entre la nueva escuela y caminos.

Lo que se hace público a los

efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villalmanzo, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, ilegible.

#### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número uno, con destino al suministro de energía eléctrica por «Iberduero» a la localidad y construcción de un Centro rural, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes de la localidad e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Pineda de la Sierra, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde, Marcelo Oyarbide.

#### Ayuntamiento de Orón

La Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó subastar, en pública licitación, un edificio que se destinaba a vivienda del señor Maestro, propiedad de este Ayuntamiento, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en lamisma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre contratación de 9 de enero de 1953, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Orón, 30 de abril de 1962.—  
El Alcalde, Amado Pérez.

#### Ayuntamiento de Mahamud

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de ampliación de cementerio, lavadero y nuevo emplazamiento de fuentes en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar la presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Mahamud, 7 de mayo de 1962.  
—El Alcalde, Félix Grigelmo.

#### Ayuntamiento de Contreras

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, los padrones de arbitrio municipal de riqueza urbana, aprobados para el año actual, al objeto de que puedan ser examinados durante el plazo de quince días por los contribuyentes interesados y puedan formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Contreras, 7 de mayo de 1962.  
—El Alcalde, Francisco Martín.

#### Ayuntamiento de Carrias

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse en esta Alcaldía cuantas reclamaciones crean convenientes contra acuerdo de proyecto que, previos los trámites de rigor y autorización superior, de declaración de coto de caza de este término municipal, desea realizar este Ayuntamiento.

Las reclamaciones podrán presentarse por escrito por cuantas personas jurídicas o naturales se crean perjudicadas en sus intereses en este término

municipal, y siempre dentro del plazo marcado, pues pasado éste, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrias, 8 de mayo de 1962. El Alcalde, ilegible.

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente del Valle, 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Marcos Cámara.

### Junta vecinal de Espinosa del Monte

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y, al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las

reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Monte, Ayuntamiento de San Vicente del Valle, 30 de abril de 1962.—El Presidente, Marcos Martínez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

El próximo día 7 de junio, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue la subasta de 88 pinos silvestres y 213 negrales, señalados en la zona de ocupación del camino forestal «Fuentemoral a los Maderitos», del monte Comunero de ésta y Arauzo de Miel, con un volumen total de 133.496 metros cúbicos de madera y 28.695 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 65.113,30 y de 81.391,60 de índice; con sujeción a los pliegos de condiciones, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de once a trece.

De quedar desierta, se celebrará una segunda o tercera cada siete días naturales con iguales condiciones, salvo modificaciones que se anunciarían previamente.

Cuantos gastos se produzcan serán de cuenta de los adjudicatarios.

Huerta de Rey, 8 de mayo de 1962.—El Alcalde, Arturo Rica.

1.704.—D-106,15

### Ayuntamiento de Contreras

Durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de la corteza de encina, de un lote comprendido en el pago «Cabeza el Mojón», del monte Mayor, de este municipio.

Tipo de tasación: 18.000 pesetas.

Garantía provisional: 2 por 100 de la tasación.

Apertura de pliegos: el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Contreras, 8 de mayo de 1962. El Alcalde, Francisco Martín.

1.717.—D-76'10

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó la enajenación en pública subasta de 81 chopos maderables, situados en terrenos de este municipio, bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas (40.000) y bajo el pliego de condiciones que obra en este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de mayo, a las doce de la mañana, en el Salón del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 25 del actual.

Madrigalejo del Monte, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, Bernabé Sáiz García.

1.658.—D-70'10